

# Informe I

## Relatos con Rostro de Mujer



*Análisis comparado del contexto de la Violencia Basada en Género: una mirada desde el proceso de formación y acompañamiento del diplomado “Participación política de la mujer y construcción de paz” 2017-2018*



Servicio Jesuita a Refugiados  
**Colombia**  
acompañar • servir • defender

---

## **Dirección Nacional**

P. Mauricio García Durán, S.J

## **Subdirección Nacional**

Jóse Luis Acosta Rojas

## **Realizado por:**

Óscar Javier Calderón Barragán

Marlen Lucía López Vega

Natalia Betancur Andrade

David Hernando Morales Lozano

Corporación Universitaria Minuto de Dios

---

**Informe I:** Relatos Con Rostro de Mujer

Publicado: diciembre 4 de 2018

Para mayor información en: Oficina Servicio Jesuita a Refugiados Norte de Santander

A.V. I#5-47 Barrio Lleras Restrepo – Cúcuta

Celular: 3143630259 - 3102284574

Todos los derechos reservados

## **Participaron en este Informe:**

Promotoras de salud

Fundación humildad extrema

Chicas F

Un mundo nuevo con ojos de mujer

Mujeres luchadoras por un buen futuro

Mujeres luchadoras de Nueva Ilusión

Mujeres iluminadas por el espíritu santo

Asociación de víctimas semillas del futuro

Talento femenino

Las hijas del rey

Pioneras del Tunal

*“Una de cada tres mujeres puede sufrir de abuso y violencia durante su vida. Esto es una abominable violación de los Derechos Humanos, pero continúa siendo una de las pandemias más invisibles y poco reconocidas de nuestro tiempo”*

Nicole Kidman, Actriz y Embajadora de la buena voluntad de ONU Mujeres.

# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>La mujer en Cúcuta, una ciudad fronteriza</b>	<b>8</b>
<b>Conceptos clave</b>	<b>11</b>
<b>Análisis de políticas públicas para prevenir la Violencia Basada en Género</b>	<b>15</b>
<b>Mapas de actores: identificación de actores sociales que intervienen en la Violencia Basada en Género</b>	<b>22</b>
<b>Mapas parlantes: reconociendo el contexto de violencia</b>	<b>29</b>
<b>Matriz de contexto</b>	<b>31</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>37</b>
<b>Referencias</b>	<b>39</b>

## Análisis comparado del contexto de la Violencia Basada en Género: una mirada desde el proceso de formación y acompañamiento del diplomado “Participación política de la mujer y construcción de paz” 2017-2018



## Introducción

Durante el acompañamiento que ha venido realizando en el departamento el Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) Colombia en las comunidades ubicadas en La Conquista, La Prosperidad, Virgilio Barco, Los Alpes, La Ermita, Belén, La Fortaleza, Nueva Ilusión, entre otras, se logró identificar una problemática común: la vulneración de los derechos de las mujeres con ocasión a la violencia basada en género. Por este motivo, y en concordancia con el enfoque de género implementado por el JRS Colombia, se decidió realizar el Diplomado Participación política de la mujer y construcción de paz, en conjunto con la Corporación Universitaria Minuto de Dios para formar y capacitar lideresas en temas de protección de derechos de la mujer, participación política, construcción de paz y medios de vida, con el fin de fortalecer capacidades de liderazgo y emprendimiento, y mejorar las condiciones de vida con una orientación en planes de gestión comunitarios.

En el marco del diplomado, se desarrolló un módulo sobre protección de los derechos de la mujer y prevención de la Violencia Basada en Género, en adelante VBG, al tener en cuenta que en el contexto local<sup>1</sup>, esta problemática se ha complejizado cada día más por la ausencia de formulación, por parte del Estado, de políticas públicas que atiendan esta situación de una manera integral y oportuna, así como el desconocimiento que tiene gran parte de la población frente a la identificación y manejo de este tipo de situaciones. Dicho Módulo presentó como objetivo: *Fortalecer las capacidades de las mujeres que hacen parte del diplomado en la identificación, prevención y protección de violencia basada en género, a través de conocimientos conceptuales y experiencias*, brindándoles a las mujeres participantes, que puedan ser o son víctimas de Violencia Basada en Género, herramientas que les permitieran protegerse, identificarla y prevenirla.

La experiencia de este diplomado, y de manera específica, de este módulo, permitió recoger información sobre los riesgos y las vulnerabilidades que se presentan en el contexto de las participantes. Dicha información se construyó durante el proceso de formación y en talleres de réplica, a partir de la recopilación de experiencias de vida, las cuales fueron trabajadas con metodologías tales como: mapas parlantes, mapa de actores, la matriz de contexto, meta plan, mapas del cuerpo, conversatorio (apertura al diálogo), y teatro del oprimido. Se debe decir que, las réplicas son espacios en los cuales las mujeres que participaron en el

---

<sup>1</sup> Norte de Santander sigue siendo uno de los departamentos con mayor tasa de violencia contra la mujer. Según un informe del Instituto Nacional de Medicina Legal (2017), el departamento se encuentra en el quinto lugar de homicidios de mujeres, y en el séptimo de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Cúcuta, capital del departamento, es el municipio con mayor número de casos de violencia contra la mujer. Aproximadamente el 48% de los casos de VBG que se presentan en el departamento, tienen lugar en Cúcuta (La Opinión, 2018).

diplomado socializan el conocimiento adquirido durante los módulos, con otras mujeres de sus comunidades u organizaciones, con el fin de exponer y transmitir dichos aprendizajes.

El presente escrito tiene como finalidad realizar un análisis comparado sobre la información recogida en el diplomado del 2017 y el del 2018 realizados por el JRS Colombia y la Corporación Universitaria Minuto de Dios, ya que esto, nos permitió evidenciar las distintas realidades sociales en las que están inmersas las mujeres, y la manera en que esa vivencia representa un reto para la protección de sus derechos y para la prevención de VBG. De allí que se pretende visibilizar ante las diferentes entidades públicas y privadas, la necesidad de crear una política pública que, en cuanto a su aplicabilidad, sea capaz de dialogar con todas esas particularidades de los diversos contextos, y que este dirigida a eliminar la VBG de la ciudad de Cúcuta. Además, se proponen acciones que podrían realizar las asociaciones de mujeres en concordancia con el acompañamiento brindado desde el Servicio Jesuita a Refugiados Colombia, frente a esta problemática.

Durante el diplomado del 2017, se trabajó con asociaciones de los barrios; La Ermita, Los Alpes, El Salado y los asentamientos de La Fortaleza y La Conquista. En el 2018, las asociaciones que hicieron parte de este proceso pertenecen a los barrios Virgilio Barco y Belén, y a los asentamientos de La Prosperidad, Colinas del Tunal y Nueva Ilusión.

Este documento se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se describe el breve contexto de la mujer en Cúcuta y las dinámicas sociales que vive la población; el segundo, es el desarrollo de un marco conceptual que se utilizará a lo largo del escrito; la tercera parte es un pequeño análisis sobre la política pública para proteger y prevenir la violencia basada en género de Cúcuta, y para finalizar, el análisis de la información recolectada a lo largo de los dos diplomados.

## La mujer en Cúcuta, una ciudad fronteriza

Los territorios fronterizos tienen una dinámica compleja y muy diferente a otras regiones del país, como lo explica Ramírez:

*Las zonas fronterizas han surgido en virtud de procesos históricos previos, simultáneos o posteriores a la fijación de límites territoriales entre las naciones. Aunque la definición de límites internacionales trató de separar inicialmente los espacios y las poblaciones de frontera, en muchos casos la interacción espontánea entre unas y otras continuó, dando lugar a una permanente deconstrucción y reconstrucción geográfica y humana (2004, pág. 138).*



El departamento de Norte de Santander se encuentra en este contexto fronterizo con Venezuela, por lo cual vive dinámicas de transformación constante debido a las migraciones de un país a otro. Uno de los elementos detonantes de los vaivenes sociales, lo constituye la dinámica cambiaria; la última década se ha caracterizado por una inestabilidad cambiaria derivada de la devaluación sistemática del bolívar, que ha ocasionado conflictos en las relaciones comerciales entre los dos países. Problema que se acentúa por las diferencias ideológicas en la implementación del modelo económico. Sumado a esto, la desigualdad social, la violencia, el narcotráfico, y los efectos que ha dejado el conflicto armado y la ausencia de políticas específicas para algunas temáticas fronterizas ha generado una permanente crisis social y económica en la región.

En la actualidad, con la situación humanitaria que está viviendo el vecino país, a Colombia han migrado cerca de 819.034 personas en busca de mejores condiciones de vida. Según el informe del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia (RAMV), realizado del 6 de abril al 8 de junio del 2018, de la cantidad total de migrantes, el 10,04% se concentra en Norte de Santander, aproximadamente 82.286 personas (Migración Colombia, 2018). Esta situación ha conllevado a profundizar las problemáticas sociales de los norte-santandereanos, siendo un ejemplo, el aumento de la tasa de desempleo que se encuentra en 12,4%, casi tres puntos mayores a la tasa nacional (DANE, 2017); de manera particular en la ciudad de Cúcuta, donde la tasa de desempleo es del 14,4% (DANE, 2017). Este fenómeno deja entrever que Colombia, como no ha sido tradicionalmente un país receptor de población migrante, no cuenta con políticas ni programas para responder a las necesidades de esta población, en consecuencia, se generan crisis como la que se está viviendo hoy en día.

La región nortesantandereana también se ha caracterizado por tener una dinámica tanto expulsora como receptora de personas víctimas de conflicto armado interno. De acuerdo con las estadísticas oficiales de desplazamiento forzado, entre el año 1985 hasta el 2017, el departamento ha expulsado a 267.944 personas y recibido a 253.130, siendo Cúcuta la mayor ciudad receptora del departamento, dado que ha acogido más de 101.779 personas durante este periodo (Unidad para las Víctimas, 2017). Las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- para el año 2017, indican que el departamento alberga una población de 1.379.533 personas (DANE, 2017); de ellas, el 50,5% son mujeres y el 49,5% son hombres.

Por otro lado, Norte de Santander presenta cifras en aumento de violencia contra la mujer en Colombia. Esto se puede presentar por diversos factores como la cultura, la dependencia económica, los temas legales y políticos.

En cuanto a los temas culturales se puede decir que en el departamento sigue existiendo una marcada definición sobre el rol de la mujer y del hombre en la sociedad. Esto se pudo visibilizar durante los dos diplomados, en los cuales, la mayoría de mujeres definían el rol de la mujer al relacionarlo con temas domésticos, de cuidado de la familia, temas de manualidades, y de cocina. Mientras señalaban el rol del hombre como aquel quién trae comida a la casa, realiza labores que impliquen fuerza física, entre otros. Estereotipos que contribuyen a la VBG, pues establecen una cultura en la sociedad en la cual la mujer intrínsecamente depende del hombre, al estar relegada a cumplir labores que en cuanto a su remuneración crean lazos de dependencia económica dentro del hogar.

*Según cifras del DANE en el 2017, en el Departamento había 550.209 personas ocupadas en un empleo, de las cuales 209.030 eran mujeres; lo cual equivale a que el porcentaje de mujeres empleadas corresponde al 38% de la población total ocupada en el Departamento (2017, pág. 32).*

Lo anterior puede sugerir que el porcentaje restante de mujeres tiene una relación de dependencia en cuanto al ingreso económico del hombre. Influye en este comportamiento la deserción escolar, que es mayor para las mujeres que para los hombres<sup>2</sup>, ya que acceder a un empleo, en algunos casos, puede presentar mayor dificultad para la mujer que para el hombre.

Respecto de la temática legal, en el departamento se presentan varias falencias. Una de ellas, el desconocimiento por parte de las mujeres acerca de los derechos que poseen y las rutas institucionales existentes en caso de que se presente un hecho de violencia que vulnere sus derechos. Otra, es la baja capacitación de los funcionarios de las entidades encargadas de atender a las mujeres víctimas de violencia, lo cual propicia la reducción del número de casos de violencia denunciados por las víctimas. Al tener en cuenta las cifras consultadas, en el departamento hay aproximadamente 680.000 mujeres, de las cuales, según el informe de la ONU, 1 de cada 3 mujeres puede ser víctima de violencia de género, por lo tanto, cerca de 226.000 de esas 680.000 tienen una alta probabilidad de ser violentadas.

En el 2016 se denunciaron 1.708 casos en Norte de Santander, cifra que va acorde al promedio nacional de los casos denunciados, de 10 casos de violencia solo se denuncian 3 (El Espectador, 2018).

Estas cifras tan bajas de denuncia, entrarían a reforzar una realidad territorial, y son aquellas situaciones en las que, si se denuncia algún hecho violento contra la mujer, este en algunas ocasiones no es entendido como tal por parte de la institucionalidad, ya que es interpretado

---

<sup>2</sup> Según el Plan de Desarrollo Departamental, la deserción escolar varía entre 5% y 6%, de estos porcentajes la mayor parte de población que abandona el colegio es femenina (DANE, 2017, pág. 127).

como un acto inofensivo y sin pretensiones de generar daño, sino más bien para hacer un llamado o una advertencia para generar comportamientos distintos, entre otras justificaciones.

Sin embargo, ocurre lo mismo del lado opuesto, algunas mujeres no denuncian cuando están siendo violentadas debido a que por costumbre se entiende que los actos que las violentan son normales dentro del funcionamiento de las relaciones sociales. Razón por la cual la construcción de paz y la participación política de la mujer desde un enfoque de derechos, deben convertirse en herramientas contundentes para revertir este tipo de paradigmas.

Para finalizar, en cuanto al ámbito político se debe anotar que en Cúcuta actualmente la representación de la mujer es baja, esto se puede ver en el total de mujeres que se encuentran en el Concejo de la ciudad, de 19 concejales solo hay una mujer. Lo cual conlleva a que no se trate el tema de equidad de género como una prioridad. Aunque existe una Secretaria de Equidad de Género, dicha institución no ha logrado establecer una política pública para erradicar la VBG, tema que se desarrollará más a profundidad en otro apartado del presente texto.

## Conceptos clave

### Violencia contra la mujer

El concepto que se tiene en cuenta en este texto sobre violencia contra la mujer es tomado de la Ley 1257 de 2008, normativa en la cual se *dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres*:

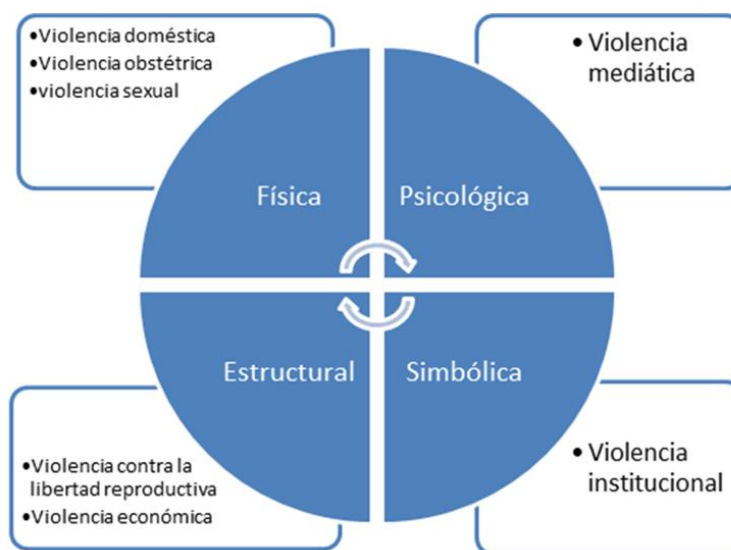
*Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.*

*Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas (Congreso de la República, 2008).*

También, la violencia que promueve diversas formas de manifestación, como aquellas violencias que no son evidentes y que se dan en espacios más privados, subordinando a la víctima a tal punto de perpetuar acciones que atentan contra la libertad.

Una de las formas de comenzar a eliminar este fenómeno social extendido en la población, es reconocer la existencia de las representaciones y modalidades de violencia presentes en la ciudad de Cúcuta: aquellas que son experimentadas por las mujeres diariamente y que no son reconocidas como violencia basada en género.

Ilustración 1. Metaplan, módulo de Violencia Basada en Género, 2017



Fuente: elaborado por Damar Lucero Urbina García, docente UNIMINUTO

## Género

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia Contra la Mujer, define el género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales. Relaciones que se basan en las diferencias percibidas entre los sexos teniendo en cuenta la identidad sexual de cada persona, la distinción de características que se afirman en la representación social que la sociedad construye sobre lo Femenino y lo Masculino, al hacer referencia a procesos sociológicos como las creencias, las formas de vidas y las experiencias individuales y colectivas, a través de las cuales se define este concepto desde un ámbito cultural.

## Política pública

En el presente escrito se define política pública para la prevención de la violencia contra la mujer al tomar como base el concepto de Política Pública de Raúl Velásquez Gavilanes

(2009). Por tanto, una política pública para la prevención de la violencia contra la mujer es el proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación de las comunidades, encaminado a proteger y prevenir la violencia basada en género. Dicha política hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar.

## Prevención y protección

Es importante tener claro el término de prevención, pues este contribuye al planteamiento de una solución o la disminución de una problemática, por esta razón se comprende prevención como:

*La acción de prevenir se refiere necesariamente a anticipar las consecuencias de la conjugación de diferentes situaciones, a tomar medidas para evitar un daño, a prever caminos de solución ante eventos que pueden generar riesgos o peligros, y a fortalecer los sujetos o instituciones vulnerables al riesgo. Tanto el anticipar, el prever como el fortalecer, sugieren emprender acciones de previsión que permitan disminuir los riesgos (Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Misión Colombia, 2013, pág. 20).*

Sumado a esto, se debe decir que protección se entiende como toda acción realizada por un actor gubernamental, no gubernamental o sociedad civil, encaminada a salvaguardar los derechos de las mujeres víctimas de violencia basada en género, para garantizar la no repetición del hecho victimizante.

## Participación política

Como una primera aproximación, se puede entender que la participación política son todas las actividades llevadas a cabo por los distintos miembros de la sociedad civil, que buscan influir, incidir e intervenir en el proceso de toma de decisiones del gobierno y de otros actores no gubernamentales, como el sector privado; decisiones que tienen implicaciones directas o indirectas sobre la vida de los ciudadanos que hacen parte de una sociedad (Mateos, 2007). Asimismo, la participación política se dirige de acuerdo a una serie de marcos lógicos que pueden ser expresados de manera individual o mediante la acción colectiva; y comprenden acciones que estén enmarcadas dentro de un espectro de legalidad o ilegalidad, al apoyar o rechazar decisiones y procesos políticos.

De acuerdo con Belmonte, Cañadas, Lloret y Rodríguez (2016), en el caso de la participación política de la mujer, es necesario hacer una ampliación de lo que se entiende como tal por participación política, ya que este concepto es desdeñado desde una cultura política que

contiene unos valores predominantemente patriarcales. Por lo tanto, la participación política de la mujer no solo apunta a cerrar esa brecha de género que existe en la actualidad frente al acceso y representatividad institucional, sino a que se reconozcan actividades y acciones que se han llevado a cabo desde escenarios no convencionales, siendo un ejemplo el movimiento eco feminista.

Como se mencionó en líneas anteriores, la participación política de la mujer dentro de instancias institucionales en el Norte de Santander, es ínfima si se tiene en cuenta el índice de acceso y participación frente al género masculino. Por esto, es necesario que desde la política pública se haga un replanteamiento que abogue también por un cambio en la cultura política local, ya que más allá de que se ensanchen algunos espacios formales para que las mujeres puedan participar, es necesaria la creación de nuevos espacios de participación a nivel institucional, donde se profundice el sentido de ciudadanía a partir de una inclusión, de una concepción propia de las demandas de la mujer.

## Víctima

Lo primero que se debe decir antes de dar una definición de lo que se puede comprender como víctima, es que esta categoría a pesar de que se constituye desde un hecho violento sufrido por una persona o un colectivo, tiene un contenido variable dependiendo de cada contexto.

*La identificación de una persona o un grupo como víctima no es natural, sino que es parte de un proceso histórico, social, cultural, político y económico. En este transcurso de identificación y reconocimiento de alguien como víctima, intervienen diferentes actores que marcan su uso socialmente legítimo o los criterios legales de adscripción. Es decir, quién, cuándo y cómo puede adscribirse o ser inscrito en esa categoría de un modo socialmente aceptable (Guglielmucci, 2017, pág. 85).*

Teniendo lo anterior en cuenta, se podría decir que víctima/víctimas, son aquellas personas que, dentro de un contexto social, cultural e histórico predeterminado, han padecido hechos violentos que tienen una implicación de afectación sobre sus vidas (ya sea de manera directa o indirecta). Asimismo, Guglielmucci (2017) señala que son aquellas personas que por causa de esa violencia ejercida tienen la necesidad legal de ser intervenidas o reparadas ya sea por el Estado o por algún otro organismo.

En el caso de las víctimas de VBG, se puede decir que son aquellas personas que, por cuestiones meramente relacionadas a su género, han sido violentadas. Al respecto existen un tipo de causales específicas identificadas que se relacionan a este tipo de víctimas, siendo personas que han sufrido violencia a causa de “la organización social/sexual, la organización

del trabajo, los sistemas de creencias, las ideologías en relación con el sexo, los modelos culturales o los estilos de vida” (Edefundazioa, 2012, pág. 14). Este tipo de víctimas padece un tipo de violencia que, debido a una estructura patriarcal subordinante, requiere de reparaciones e intervenciones que vayan dirigidas hacia la transformación de esa estructura compuesta por una serie de imaginarios que irradian una particular violencia contra la mujer.

Bajo este marco conceptual, se analizan las políticas públicas sobre las violencias basadas en género, violencias que se manifiestan a través de las mujeres de la ciudad de Cúcuta.

## Análisis de políticas públicas para prevenir la Violencia Basada en Género

Para poder hacer un análisis de la política pública hay que tener en cuenta los lineamientos y las normativas nacionales de VBG. La Ley 1257 de 2008, es el primer documento a tener en cuenta, ya que tiene por objeto:

*La adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización (Congreso de la República, 2008).*

Esta Ley define lo que es violencia contra la mujer, así como los ámbitos en los que se presenta; establece las responsabilidades y funciones para cada una de las entidades del país en los diferentes momentos de intervención y así mismo contempla que las entidades territoriales diseñarán y ejecutarán políticas públicas para erradicar la violencia contra la mujer.

Es importante decir, que la violencia contra la mujer puede presentarse tanto en el ámbito público como privado, por ello la ley penaliza cualquier acción u omisión que vulnere los derechos de la mujer en cualquier espacio. Se debe resaltar, que el enfoque que da la norma para tratar la VBG es de salud pública, marco en el que se complementa medidas en la educación, en el ámbito laboral y en el de justicia. Esto significa que las entidades rectoras

son: el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público y las entidades territoriales

A pesar que la citada Ley se promulgó hace 10 años, los resultados han demostrado grandes falencias. Un informe de la Corporación SISMA Mujer, que evalúa la eficacia de la norma después de ocho años de expedida, visibiliza: desarticulación interinstitucional; inadecuada capacitación del personal para atender a las víctimas de Violencia Basada en Género; falencias en el sistema integrado de información para responder a las víctimas; ausencia de socialización de una ruta clara de atención para las mujeres víctimas; alto índice de impunidad; el no cumplimiento por parte del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo de las funciones establecidas por la Ley; entre otros (2016). Fallas que muestran una deficiencia en la implementación de la Ley, a nivel nacional y territorial.

En 2012, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer expidió la primera Política Pública Nacional de Equidad de Género en la cual se establecieron los Lineamientos del Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias. Este buscaba solventar los diversos vacíos que presentaba la Ley 1257 de 2008, así como, mejorar las condiciones de vida de las mujeres colombianas. El objetivo de esta política pública es el de *“asegurar a las mujeres colombianas desde su diversidad el derecho a una vida libre de violencias”* (2012, pág. 97). Aunque la política fue establecida hace algunos años, no se encontraron resultados acerca de la ejecución del Plan Integral, lo cual genera desconcierto y preocupación frente a la situación de violencia en la que se encuentran las mujeres de Colombia.

Debe resaltarse que, en lo referido a las víctimas del conflicto armado, se encuentra el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional, que reconoce a las mujeres víctimas de VBG dentro del conflicto armado como población prioritaria. En este mismo sentido, se crea la Ley 1719 de 2014, la cual busca adoptar medidas de acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual con énfasis especial a la violencia ocurrida en el marco del conflicto armado. A pesar de ello, siguen existiendo acciones desarticuladas y poco difundidas entre las instituciones para atender a esta población.



Por otra parte, es preocupante observar que a nivel departamental (Norte de Santander) y municipal (Cúcuta) no se han tomado grandes medidas para prevenir y proteger a la mujer de la VBG desde las entidades públicas, se puede percibir un déficit de atención de esta problemática que se traduce en una falta de políticas públicas en un departamento que presenta índices alarmantes de casos de violencia contra la mujer. A pesar de lo anterior, la alcaldía y la gobernación han adelantado programas encaminados a erradicar la VBG, que se encuentran postulados en los planes de desarrollo; los cuales varían en cada gobierno, por lo que se genera una falta de continuidad en su implementación y acciones esporádicas que tienen un alcance muy limitado.

Ahora bien, en lo relacionado con el Plan de Desarrollo actual (2016-2019) del departamento, se establece que la VBG es una problemática que debe ser tratada desde la salud pública, como lo establece la ley, por lo cual se desarrollan campañas de sensibilización y prevención.

Por ejemplo, la Gobernación promueve programas para lograr “*un Norte de Santander sin violencias contra la mujer*”, nombre que lleva en el plan de desarrollo departamental. Es de esta manera, que se proyectó un objetivo que, busca a través de la implementación del Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias en el departamento, apuntarle a un trabajo interinstitucional que permita destacar la apuesta por cumplir los lineamientos establecidos en el Plan Integral Nacional, así como, los de la Política Nacional de Equidad de Género. Esto no solo se evidencia en el subprograma de mujeres sin violencias, sino en el subprograma de mujer participativa y política, el cual pretende complementar la transformación cultural (Ilustración 2).

Ilustración 11. Subprogramas Eje Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual Plan de Desarrollo (2016 - 2019)

<p><b>2.10.5 EN UN NORTE PRODUCTIVO, MUJERES SIN VIOLENCIAS</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Territorializar en el Departamento una estrategia para implementar una vida libre de violencias para las mujeres con el propósito de disminuir las situaciones y causas de violencias que se presentan contra ellas.</p>	2.10.5.1 Mujeres del Norte Libres de Violencias	Formular e Implementar el Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias en el Departamento.
	2.10.5.2 En el Norte, lo Público También es Mujer	Gestionar una estrategia interinstitucional para la formación de 500 funcionarios públicos sobre el derecho de una vida libre de violencias para las mujeres.
	2.10.5.3 Un Norte Culto, las piensa a todas	Realizar 24 talleres sobre la transformación de los imaginarios sociales y prácticas culturales que neutralizan Las violencias contra las mujeres.
	2.10.5.4 Mujer productiva, mujer protegida	Gestionar 17 proyectos de autonomía económica a las mujeres víctimas de violencias.
<p><b>2.10.6 EN LA DIVERSIDAD ESTAMOS TODOS</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Fortalecer el concepto de diversidad de género en el Departamento, transformando imaginarios sociales y colectivos que faciliten la inclusión social y el respeto a las personas de la comunidad LGTBI en el Departamento.</p>	2.10.6.1 En un Norte Productivo Cabemos Todos	Avanzar en el 100% de la Territorialización de la política pública nacional para el ejercicio pleno de los derechos de Las personas LGBT en el departamento.
	2.10.6.2 El Norte, somos todos	Institucionalizar 4 campañas para una educación incluyente, equitativa y sin prejuicios en las IE del Departamento.
	2.10.6.3 En la salud, también somos iguales	Implementar un programa interinstitucional para la sensibilización y capacitación a los funcionarios de la salud Sobre los derechos de la población LGBT.
<p><b>2.10.7 MUJER DEL NORTE, MUJER PARTICIPATIVA Y POLÍTICA PARA EL DESARROLLO</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Trabajar en la transformación de</p>	2.10.7.1 Mujeres Líderes Construimos un nuevo Norte	Desarrollar en los 40 municipios el programa de formación en liderazgo femenino para la participación social, Económica y política.
	2.10.7.2 ¡Aquí también estamos nosotras!	Institucionalizar en los 40 municipios la campaña para la difusión de los derechos de las mujeres en todos sus Espacios de acción.

los imaginarios culturales sobre la participación de las mujeres en actividades de decisión política, social y económica que ayuden a disminuir las brechas existentes respecto a la participación de los hombres En los mismos ámbitos.	2.10.7.3 El Norte es la Casa de Todos	Institucionalizar en los 40 municipios una campaña permanente para la no discriminación y concientización sobre los nuevos roles de las mujeres en la sociedad y en el Hogar.
	2.10.7.4 Mujeres en el Norte, reivindicadas, mujeres recordadas	Realizar 12 movilizaciones sociales y/o actos simbólicos para la reivindicación de los derechos y aportes de las Mujeres realizadas.
	2.10.7.15 Mujeres Vivas construyen un Norte	Desarrollo de una actividad trimestral artístico-cultural, de investigación, ciencia y tecnología; que propicien la Participación de las mujeres en todo su ciclo vital.

Fuente: tomado de Gobernación de Norte de Santander (2016) Plan de Desarrollo.

Al revisar las metas establecidas, surgen varios interrogantes: ¿24 talleres son suficientes para hacer conciencia de la naturalización de violencia contra la mujer? ¿Cómo se llegará a la sociedad civil? ¿Cómo será la articulación interinstitucional? ¿Con qué mujeres se va a trabajar y bajo qué criterios? ¿Quién y cómo hará el seguimiento de los subprogramas?

Lo primero que llama la atención de la formulación de estos subprogramas, es que dentro del planteamiento de los indicadores y de los resultados, no hay un criterio que se base en una contextualización sobre VBG dentro de las distintas comunidades con las que se va a trabajar. Sería importante que, como parte del subprograma se plantee un indicador que se sustente en el reconocimiento de cada una de las comunidades y asociaciones con las que se va a realizar el acompañamiento y la formación. Ya que esto permitiría que la forma en que se abordan las temáticas de VBG, y la manera en que se emprenden y gestionan los *proyectos de autonomía económica*, comprendan y sean acordes a las dinámicas propias de cada uno de los contextos de las comunidades.

En cuanto al indicador *Mujeres Líderes Construimos un Nuevo Norte*, se reconoce la importancia que tiene la formación de mujeres en temas de participación política, social y económica, como mecanismo de prevención de VBG y protección de los derechos de la mujer. Sin embargo, los resultados de este indicador son un poco precarios frente al objetivo propuesto del subprograma, esto se debe a que se dice que se desarrollará en 40 municipios un programa de formación en temas de liderazgo y de participación de la mujer, sin establecer una continuidad de tiempo frente a la ejecución del programa. Implementar un solo programa en cada municipio como iniciativa para crear nuevos espacios para la participación política de la mujer, es muy limitado; resultaría más significativo que este

subprograma se complementará con la formación y construcción de un mecanismo con alcance institucional de participación de la mujer e incidencia política en cada uno de los municipios, ya que esto le daría un componente pragmático a la esencia de la formación; si de por sí una sola formación no es suficiente para desarrollar habilidades de liderazgo traducidas en participación, sin una iniciativa pragmática institucional plausible, el alcance de dicho componente se traduce en resultados muy débiles.

Otro aspecto que resulta inquietante, es que, al revisar el componente *En el Norte, lo Público también es Mujer*, se establece como meta la capacitación de 500 funcionarios públicos en la protección de los derechos de las mujeres en situaciones de VBG. De igual manera, al detallar el Informe de Rendición de cuentas del Plan de Desarrollo 2016-2019, se menciona que, para noviembre del 2017, se capacitaron 176 funcionarios en el departamento (Gobernación Norte de Santander, 2017). Sin embargo, al consultar la página de la gobernación se notó que las cifras dadas son diferentes a fecha de mayo del 2018, en la página web se menciona que, para esa fecha, habían sido capacitados cerca de unos 160 funcionarios (Peña, 2018). Esto refleja una incongruencia preocupante, ya que, por un lado, a falta de un año para que concluya el Plan de Desarrollo, menos de la mitad de los funcionarios públicos estipulados en el subprograma han sido capacitados, aunado a que se pone en duda la cifra real de funcionarios capacitados. Esto resulta alarmante, ya que en la realización de los dos diplomados, las mujeres de las distintas asociaciones manifestaron que muchas veces cuando se presenta un caso de violencia y se dirigen a alguna entidad pública encargada de activar los mecanismos de protección correspondientes, los funcionarios de dichas instituciones suelen tener desconocimiento en cuanto a cómo proceder ante los casos y por esto muchas veces agudizan la violencia, a través de la negligencia, el mal trato o la omisión.

Por otra parte, al revisar el presupuesto del subprograma Mujeres Sin Violencia, se observa que la inversión programada es de \$535 millones de pesos, lo cual se considera insuficiente para las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. Pues si se suma a la capacitación de funcionarios, realización de talleres y apoyo a proyectos económicos gestionados por las víctimas de violencia, la inversión en el subprograma debería ser mayor.

De allí que al analizar el plan de desarrollo de la ciudad de Cúcuta, se debe decir que el panorama es desalentador, porque el programa para la prevención y protección de violencia de género solo tiene el objetivo de implementar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la Violencia Intrafamiliar. Se debe mencionar que se desconoce el monto exacto para la implementación del objetivo dado que en el Plan de Desarrollo solo se estipula el presupuesto de \$2.113,000 millones que tiene el eje de *Convivencia social y salud mental*, dentro del cual se encuentra el programa.

De acuerdo con la estructura del municipio, la política pública de prevención y protección de la Violencia Basada en Género, debe estar a cargo de la Secretaria de Equidad de Género. Sin embargo, al revisar la información dispuesta en la página web no se encuentra ningún documento oficial sobre el tema. Por otro lado, la Secretaria de Salud se encuentra adelantando actividades con relación a este tema, y es la entidad que se está encargando de pensarse la formulación de la política pública. Esto evidencia una falta de coordinación entre las entidades públicas.

Frente a la Ley 1257 de 2008 y el Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias se evidencia una implementación baja. Una de las mayores fallas que se presentan, se refiere a la desarticulación entre entidades y el bajo interés de los gobiernos territoriales para implementar políticas y programas eficientes para poner fin a la violencia de género.

Sumado a esto, los bajos presupuestos asignados en los niveles departamentales y local, pueden ocasionar una implementación deficiente y poco eficaz. Además, los planes y programas tienen poca o nula especificidad y están sujetos al cambio de gobierno, lo cual puede incrementar la desarticulación institucional. Esto se puede percibir en los subprogramas Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, del Plan de Desarrollo del Norte de Santander. Aunque todos los subprogramas se encuentran en ejecución, y dentro del seguimiento de los resultados parece que se ha cumplido con lo trazado, a un año de que concluya el Plan de Desarrollo, las cifras de violencia contra la mujer a nivel departamental son poco alentadoras frente a los objetivos propuestos<sup>3</sup>; demostrando que, aunque los temas y enfoques manejados desde los subprogramas pueden ser muy pertinentes, su aplicación es poco eficaz. Esto puede ser debido al poco diálogo y coordinación interinstitucional de las diferentes entidades públicas, en un principio se supone que la ejecución de estos subprogramas abarcaría la participación de entidades como la Secretaria de Salud, la Secretaria de Equidad de Género y la Secretaria de la Mujer (teniendo en cuenta que las temáticas y acciones desarrolladas implican funciones de las tres), sin embargo, al revisar la rendición de cuentas del año 2017 de estos subprogramas, se puede ver como la ejecución ha estado a cargo solo de la Secretaria de la Mujer, haciendo que, tanto la Secretaria de Salud y la de Equidad de Género, realicen programas de manera aislada y poco articulada. Esa poca integralidad y coordinación entre las entidades públicas para realizar programas conjuntos que tengan grandes impactos en la reducción de la VBG, es lo que hace que la realización de muchos de los programas resulte siendo desbordante para la entidad que los asume y que por ende sus resultados tengan un bajo impacto.

---

<sup>3</sup> Desde que se pusieron en marcha, en el 2016, los subprogramas *Eje mujer, equidad de género y diversidad sexual*, como parte del Plan de Desarrollo Departamental, las cifras de violencia contra la mujer no reflejan un progreso significativo. En el 2016, según el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses *Violencia de género en Colombia (2017)*, se registraron en el departamento 1427 casos de violencia intrafamiliar contra la mujer y 253 casos de violencia sexual (solo se tendrán en cuenta estas categorías porque son los tipos de violencia más registrados). Para el 2017, se registraron 1461 de violencia intrafamiliar y 267 casos de violencia sexual. Como se observa no hay una variedad significativa entre los dos años.

No obstante, se deben resaltar los bajos avances alcanzados por la política y el plan nacional los cuales generan gran preocupación porque transcurridos 7 años desde su expedición no se han visto avances en su implementación, ni impacto en las políticas departamentales ni locales.

Para terminar, se puede resaltar que la ausencia de metas claras y medibles genera que las acciones establecidas por los programas tengan unos objetivos abstractos, desarticulados y difusos en cuanto a la percepción de su alcance.

## Mapas de actores: identificación de actores sociales que intervienen en la Violencia Basada en Género

El objetivo de estos mapas, es identificar los actores a quienes las asociaciones de mujeres reconocen como responsables de la protección de los derechos de la mujer. Para ello, los actores se clasificaron en tres categorías: actores claves, quienes son los que se relacionan e involucran directamente con el problema; actores primarios, aquellos que tienen una relación directa y se ven afectados por el problema; y actores secundarios, quienes se relacionan indirecta y temporalmente con el problema.

La consolidación de las respuestas brindadas por las mujeres que participaron en el Diplomado del 2017, sobre la identificación realizada en el taller se presenta en la Tabla N°1.

Tabla 1. Mapa de actores

Tabla 1 – Mapa de actores						
Sistematización Mapa de actores / Asociaciones de mujeres (Cúcuta) ¿Quiénes son los responsables de la protección de los derechos de la mujer?						
	Sector público	Tipo de relación con la institución	Sector privado	Tipo de relación con la institución	Sociedad civil	Tipo de relación con la institución
Actores claves	URI	No existe relación			Comunidad del Barrio	Estrecha
	Comisaría de Familia	No existe relación				
	Defensoría del Pueblo	No existe relación				
	Fiscalía	No existe relación				
	Canvas	No existe relación				
	Bienestar Familiar	No existe relación				

Actores primarios	Juzgados de Familia VETADO	No existe relación						
	Policía VETADO	Relación con tensión						
Actores secundarios	Alcaldía	Vínculos débiles	IPS Semi VETADO	No existe relación	Junta de Acción Comunal	Vínculo interrumpido		
	Secretaría de la Mujer (Gobernación de Norte de Santander)	Estrecha	EPS	No existe relación	JRS	Alianza		
	Procuraduría	No existe relación						
	Ministerio de Trabajo VETADO	No existe relación						
	Secretaría de Salud	No existe relación						
	Defensa Civil	No existe relación						
	Secretaría Equidad de Género (Alcaldía de Cúcuta)	Estrecha (con algunas asociaciones)						
							UNICEF	No existe relación
							Fundación Progresar	No existe relación
							Iglesia	Alianza
		ONU					No existe relación	
		Cruz Roja					No existe relación	
		Escuela de Paz y Convivencia (CINEP)	Alianza (solo con una asociación)					
		ONU Mujeres	No existe relación					
		Consejo Noruego	No existe relación					
		Comunidad Integral de la Mujer	No existe relación					

*Fuente: elaboración propia con los datos obtenidos en la realización del módulo 3 del diplomado Participación política de la mujer y construcción de paz (JRS Colombia, 2017).*

Durante la realización del mapa se presentaron diversas confusiones, entre ellas, la clasificación de los actores vetados, es decir, un actor que genera obstáculos para el cumplimiento del objetivo y la relación con cada uno de los actores, dado que el mapa se desarrolló con la participación de todas las integrantes del diplomado y cada asociación tenía unas relaciones distintas.

Lo primero que se debe resaltar es que las asociaciones señalaron la inexistencia de vínculos con la mayoría de los actores identificados previamente. Durante el taller, las participantes, llegaron a la conclusión de que la inexistencia de vínculos se daba principalmente porque las asociaciones no habían “tocado esas puertas”, por lo cual era necesario acudir a ellas para mirar que tipos de alianzas podrían crear.

Ahora bien, al revisar los actores claves, es preocupante la inexistencia de relaciones entre las asociaciones de mujeres participantes con las diversas entidades del sector público clasificadas; fundamentalmente porque las relaciones estrechas y aliadas que se esperaba existieran, no se han establecido. En cuanto a la relación con la comunidad del barrio, se puede observar que hay una relación estrecha con ella, lo que es un gran beneficio para estas asociaciones porque cuentan con el apoyo de la sociedad más cercana. Este tipo de relación podría facilitar una formación dentro de su comunidad como “comunidad protectora de los derechos de la mujer” y hacer que todos se involucren en ello.

En cuanto a las relaciones con los actores primarios, se puede visibilizar que la Policía y los Juzgados de Familia se clasificaron a partir de relaciones “vetadas” o con tensión. Esto quiere decir que las mujeres los identifican como un actor que genera obstáculos para el cumplimiento del objetivo, la protección de derechos de la mujer. Las participantes relataban sus experiencias con dichos actores, según las cuales son ellos quienes han violado los derechos de la mujer y no los han protegido. Aunque se observó que no se han establecido relaciones con las Comisarias de Familia, lo cual puede sugerir que la percepción de que es un actor “vetado” se deba a experiencias individuales y no de las organizaciones.

Por consiguiente, la relación con la Policía se clasifica “Vetada”, la razón es que en el mayor número de casos en los que se ha acudido a esta institución, en el momento de su intervención se violan más derechos de los que se protegen, o no acuden al llamado.

Al revisar las relaciones entre las asociaciones y los actores secundarios, se evidenció la inexistencia de relaciones. En un primer momento, se analizaron los actores del sector público. Con la Alcaldía, las mujeres afirman tener vínculos débiles, esto se puede dar porque la alcaldía contaba con pocos programas que velaran por la protección de los derechos de la mujer y que beneficiasen a las asociaciones participantes en ese diplomado. Las integrantes manifestaban que la entidad solamente acudía a ellas en caso de “necesitarlas” para temas de cumplimiento de metas o “politiquería” pero que no trabajaban en conjunto. Aun así, la relación que establece la Secretaria de Equidad de Género, es estrecha con algunas de las asociaciones, pues esta las acompañó en los procesos organizativos y hace un seguimiento continuo a los grupos.



Lo anterior indica que, a pesar de que las dos entidades hacen parte del gobierno local, la percepción que se tiene de cada una es muy diferente, esto puede ocurrir por acciones que se han dado de manera aislada por parte de cada una de las entidades. Ahora bien, las mujeres que participaron en el diplomado realizado en el año 2017, manifestaron tener una relación estrecha con la Secretaría de la Mujer, que hace parte del departamento de Norte de Santander. Lo anterior puede ser fruto de los diversos programas para la protección de los derechos de la mujer que desde el gobierno pasado ha liderado la gobernación, lo cual le puede generar una percepción de una entidad más cercana. Por otra parte, se pudo observar que no existían relaciones con la Procuraduría, la Defensa Civil, el Ministerio de Trabajo ni la Secretaria de Salud. Algunos de estos entes pueden ser aliados cruciales para las asociaciones, como la Secretaria de Salud, puesto que actualmente es quien está dirigiendo todos los programas relacionados con Violencia Basada en Género dentro del municipio.

Al pasar a revisar los actores del sector privado, IPS y EPS, las mujeres decían no tener vínculos con ellos. Y clasificaban a las Instituciones Prestadoras de Servicios como entidades semi vetadas debido a que en algunos casos habían protegido los derechos de las mujeres y en otros los habían violentado.

En cuanto a la sociedad civil, que está clasificada como actores secundarios. En esta categoría se encuentran dos tipos de relaciones: alianzas o inexistentes. Las mujeres de las asociaciones estipularon que, con las Juntas de Acción Comunal, el Servicio Jesuita a Refugiados y con la Escuela de Paz y Convivencia del CINEP, tienen alianzas debido a que dichas organizaciones han acompañado y ayudado a fortalecer los procesos de las asociaciones.

Teniendo en cuenta este panorama de percepciones que surgió con relación a los actores encargados de proteger los derechos de la mujer, en el módulo 3 *Prevención de Violencia Basada en Género*, del diplomado *Construcción de paz y participación política de la mujer 2017*, se decidió hacer este mismo ejercicio con las asociaciones participantes del diplomado del 2018. Esto permitió encontrar puntos de encuentro frente a esas percepciones del año anterior, pero también contemplar ciertos cambios en cuanto a las relaciones de las mujeres con las distintas entidades, principalmente las del sector público.

En efecto, según lo expuesto con relación a las asociaciones del 2017, hubo actores que se identificaron desde una relación con tensión o vetada, siendo en muchos casos entidades que más allá de tener algún tipo de conflicto con las mujeres o de ser un obstáculo para la protección de sus derechos, son entidades a las cuales las asociaciones no se han acercado, debido a que desconocen sus funciones y las rutas de atención que prestan. Algunos ejemplos son: la Comisaría de Familia, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad de Reacción Inmediata (URI) y la Fiscalía. Esto deja entrever dos situaciones: la primera, que con estas 5 entidades las asociaciones del diplomado del 2017 no tenían ningún tipo de vínculo, en este sentido, existe un vacío en el conocimiento de las funciones y responsabilidades que tienen estas instituciones en relación con la protección de los derechos de la mujer. La segunda, la falta de progreso en cuanto a la identificación de algunas de las entidades públicas que, dentro de sus funciones deben proteger los derechos de las mujeres por medio de diversos mecanismos, de allí que surge la necesidad que dentro de la política pública departamental se refuercen o se creen canales de difusión y sensibilización para la transmisión de información, para que no solo las mujeres, sino la sociedad civil como tal, tenga un mayor acceso y conocimiento de las instituciones que pueden llegar a significar un apoyo para la prevención de la VBG.

En cuanto a la relación con la Secretaria de Salud, se puede decir que se observó un gran progreso en las relaciones percibidas durante el modulo del 2018. Mientras en el 2017 las asociaciones manifestaron no tener un vínculo con esta entidad, en el 2018 las 6 asociaciones participantes manifestaron tener una relación estrecha y hasta de alianza, como resultado del acompañamiento que ha brindado esta institución en temas de prevención de VBG. Lo llamativo de esto, es que, si bien las asociaciones distinguieron a la Secretaria de Salud como un actor protector de los derechos de la mujer, ninguna identifico a la Secretaria de la Mujer, algo que, si sucedió en el diplomado del 2017, esto va en concordancia con que, durante este año, dicha entidad fue la encargada de ejecutar la mayoría de los subprogramas dirigidos a la prevención de la violencia contra la mujer y a la exaltación de sus derechos. Lo que se refleja a partir de esto, es que se dio una relación inversa con las dos entidades en los dos diplomados. Lo que se puede inferir, es que existe una desarticulación y una descoordinación entre las dos entidades, que hace que se lleven a cabo acciones aisladas y en tiempos diferentes, lo que significa que más allá de una relación de apoyo y de complementariedad, se medía una especie de reemplazo y de yuxtaposición de una sobre la otra; lo cual hace que los procesos se vean interrumpidos y descontinuados.

Un caso que sigue siendo alarmante, es el de la relación con la policía. Durante el diplomado del 2018, 4 de las 6 asociaciones manifestaron tener un vínculo con tensión. A diferencia de los otros casos, este vínculo no se ha constituido por la ausencia del vínculo como tal, sino por experiencias negativas frente a la protección de los derechos que han tenido las mujeres de las asociaciones con esta institución. Las 4 organizaciones expresaron que, la mayoría de veces que han necesitado de la policía como un protector de los derechos de la mujer, hay cierta inoperancia e ineficiencia para atender la situación de violencia, ya sea porque no hay un CAI cerca o porque a pesar de que son contactados no atienden al llamado, también dijeron que algunas veces los casos de violencia que se han atendido no tienen ningún tipo de seguimiento ni de judicialización que evite que el victimario vuelva a ejercer violencia sobre la víctima, ya que se suele percibir cierta actitud de indiferencia e incredulidad por

parte de los agentes de la policía hacia las mujeres. En este sentido, es preocupante que en los diplomados realizados con tipos de asociaciones distintas en periodos de tiempo diferentes, un actor que se supone que es “clave” para la protección de los derechos de la mujer, sea visto como un obstáculo o incluso como un perpetrador de VBG.

Las experiencias de los diplomados del 2017 y del 2018, exponen la necesidad de que, desde la política pública, se establezca una priorización en la que la policía este predispuesta a atender los casos reportados de VBG con una mayor urgencia, más en los casos donde hay dificultades para el acceso (falta de puestos de policía o de CAI en las cercanías del lugar de donde se está reportando el caso). Asimismo, como parte de las formaciones y capacitaciones que se les ha dado a los funcionarios públicos en temas de sensibilización contra la VBG y de protección de los derechos de la mujer, desde los subprogramas del Plan de Desarrollo de la gobernación, se exalta la importancia de hacer un mayor énfasis de estos temas con la policía.

Un actor del sector público al que se le resaltó su importancia en el papel de proteger los derechos de la mujer y de prevenir la VBG, fue el SENA (aunque esta no sea una función explícita de esta entidad). A diferencia del diplomado del 2017, en el año 2018 las asociaciones de mujeres lo señalan como un actor secundario con el que se tiene una relación estrecha, incluso algunas asociaciones manifestaron tener una relación de alianza con dicha institución. Gracias a los cursos y capacitaciones que ha brindado la entidad, en el desarrollo y fortalecimiento de competencias y capacidades para ejercer distintas labores, las mujeres han identificado en esta entidad pública un actor que, a través de la formación de distintas aptitudes, ha podido ayudar a revertir algunas de las dinámicas que favorecen a la VBG, principalmente por medio del apoyo para la creación de medios y oportunidades económicamente productivas.

La inclusión de este actor, que de manera aparente no tendría una gran injerencia en la protección de los derechos de la mujer, puede ser un buen síntoma para el abordaje de la erradicación de la VBG, desde esferas que trasciendan a la salud pública y al sistema judicial. A partir de la educación impartida desde diferentes instancias, se vislumbra la gran importancia de que la supresión de esas violencias se haga desde diferentes ámbitos y perspectivas, ya que a medida que se amplíe el foco para tratar esta problemática, será posible concertar medidas, programas y acciones que generen resultados más íntegros.

Durante el diplomado del 2018, sobresale que, en la identificación de los actores públicos, no se tuvo en cuenta ni a la alcaldía ni a la Secretaria de Equidad de Género, algo que si sucedió con las asociaciones del 2017. Esto puede ser por la falta de continuidad que han tenido algunos programas implementados, o porque otras entidades públicas han

reemplazado lo que venían haciendo estos dos organismos, como lo sucedido con la Secretaria de Salud y la Secretaria de la Mujer.

Respecto al sector privado, persiste la misma tendencia del diplomado del 2017. Las mujeres participantes del diplomado del 2018, no reconocieron ni a las EPS ni a las IPS como actores encargados de proteger sus derechos, ya que las ven como instituciones distantes, de acceso restringido y burocráticamente ineficientes. Este tipo de impresiones pueden surgir a partir de experiencias personales que algunas de las mujeres han tenido con este tipo de entidades, o por experiencias de personas cercanas. En cualquiera de los dos casos, resulta importante revisar las estrategias de intervención que este tipo de instituciones tienen para dar cumplimiento a sus obligaciones, según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008, referidas a la atención y protección de víctimas de Violencia Basada en Género. Tanto la protección de los derechos de las mujeres, como la prevención de los tipos de violencia que estas sufren, no son solo tareas del Estado y de sus organismos, es una responsabilidad de los diferentes tipos de organizaciones y actores que interactúan dentro de una sociedad. Por lo tanto, es fundamental que, desde instituciones privadas, que además prestan servicios de salud, se fomenten planes y programas que permitan una mayor difusión de los servicios que prestan en los casos de VBG, ya que por ley es una responsabilidad de estas entidades.

Para finalizar, las relaciones que las mujeres identificaron con organizaciones y actores de la sociedad civil, son pocas, pero disidentes. En primer lugar, se debe destacar la continuidad que persiste frente a la distinción que hicieron tanto las mujeres del diplomado del 2017, como las del 2018 frente a su comunidad y al rol que esta cumple como protectora de los derechos de la mujer. Las dos experiencias de formación y acompañamiento, han mostrado que las comunidades en las que residen las asociaciones, se han vuelto receptivas frente a los procesos de liderazgo que han germinado desde las iniciativas de las mujeres. Como parte de la adopción de ese liderazgo, se han abierto nuevos espacios de dialogo que han permitido sensibilizar a las comunidades en temas de prevención de VBG y de protección de los derechos de la mujer. Es a partir de esta transmisión, en estos contextos localizados, por donde se empieza a asumir esa participación política de la mujer y esa construcción de paz, desde una concientización colectiva que permita una abolición paulatina de los distintos tipos de violencia.

En segundo lugar, las asociaciones de mujeres de ambos diplomados, han manifestado la importancia que tiene el desarrollo de este tipo de espacios de formación, como fuentes de sensibilización y aprendizaje que ayudan a sanar y a fortalecer el tejido social, por medio de los procesos de transmisión de los conocimientos adquiridos que hacen las mujeres en sus respectivas comunidades. En este sentido, se recalca la necesidad de que, desde el JRS, se siga brindando un acompañamiento a las mujeres y a sus asociaciones, porque como las mismas asociaciones lo han manifestado, es un actor clave con el que se construyen lazos

de alianza para la protección de los derechos y la prevención no solo de la VBG, sino de otros tipos de violencia.

Ante este panorama, se insiste en la pertinencia de que se lleven a cabo acercamientos entre los distintos tipos de organizaciones (públicas, privadas y de la sociedad civil) que pugnan por una sociedad libre de violencia contra la mujer, a congregarse con el fin de actuar, acompañar y servir de una manera en que se puedan dar transformaciones en las distintas dimensiones implicadas dentro de la VBG. De igual manera, es imperativo seguir promoviendo espacios formativos donde las mujeres puedan fortalecer sus conocimientos en cuanto al tipo de problemáticas que las afectan, y en cuanto a las funciones, alcances y mecanismos que tienen los diferentes tipos de instituciones para su protección.

## Mapas parlantes: reconociendo el contexto de violencia

Los mapas parlantes son herramientas que buscan identificar las zonas seguras e inseguras para las participantes, con el objetivo de plantear soluciones y conocer realidades. Los mapas son cartografías sociales en donde se indican los puntos relevantes, seguros e inseguros para la comunidad, en este caso específico para las mujeres. Es importante decir que la cartografía social contribuye a la comprensión de la complejidad del territorio desde la perspectiva de sus habitantes, abriendo paso al reconocimiento de problemáticas que pueden ser invisibles para agentes externos a ellas.

Para la sección en cuestión, se hará un análisis comparativo entre lo encontrado en los mapas de las asociaciones de mujeres que participaron en el diplomado del 2017, y en lo encontrado en los mapas de las asociaciones participantes del diplomado del 2018. Esto nos permitirá hacer una distinción de los factores comunes de riesgo que se pueden encontrar en todas las comunidades sin importar el territorio. El objetivo es que se trabaje sobre esta identificación en aras de proponer medidas y soluciones aplicables en cada uno de los territorios, para que esos factores comunes generadores de violencia puedan ser solventados.

A partir de lo expuesto en los diferentes mapas presentados por las asociaciones que han participado del diplomado *Participación política de la mujer y construcción de paz* (2017 y 2018), es posible percibir los puntos comunes donde las mujeres se sienten vulnerables o seguras.

Los lugares públicos en los que las mujeres sienten el riesgo de sufrir algún tipo de violencia son aquellos poco transitados, con poca visibilidad y que suelen ser oscuros (arboledas o espacios sin postes de luz), donde se encuentran personas que consumen sustancias psicoactivas o alcohólicas (suelen ser puntos que en el día son seguros pero en la noche se vuelven focos de violencia, siendo ejemplos las canchas de fútbol y las inmediaciones de las

escuelas); otros espacios que representan un riesgo son: donde se han cometido asesinatos, zonas cercanas a caños, vías y lotes abandonados que carecen de iluminación o tránsito frecuente.

Vale la pena mencionar también, que la entrada a muchos de estos barrios y asentamientos es sobre el anillo vial, que aunque puede ser considerada como una vía principal y altamente transitada, las asociaciones residentes en La Fortaleza, en La Prosperidad, Nueva Ilusión y Ciudad Rodeo, señalaron la entrada a sus barrios y asentamientos como puntos inseguros debido a la particular falta de iluminación y ausencia de postes de luz que hay en esos lugares; el factor de la luz hace que exista una percepción compartida de sitios que durante el día pueden ser seguros pero en la noche implica un riesgo transitar por ellos. En ambos diplomados, las asociaciones categorizaron estos lugares como zonas mixtas, lo preocupante de esto es que muchas de estas zonas son espacios por donde las mujeres tienen que transitar obligatoriamente para poder llegar a sus casas, como lo es la entrada a sus barrios.

Del mismo modo, se debe recalcar que en todos los barrios y asentamientos existen altos índices de riesgo asociados a la afluencia de economías ilegales o vulnerabilidad causada por estados de informalidad asociados a la ocupación y posesión de predios; las economías ilegales son las que conllevan a un tráfico y consumo de estupefacientes que eleva la percepción de inseguridad y violencia. En el caso de los asentamientos, que son espacios que no cuentan con una personalidad jurídica como consecuencia de la informalidad en la ocupación de predios; aumenta la vulnerabilidad no solo por la restricción al acceso de servicios públicos básicos, que ya de por sí amerita una respuesta acertada del gobierno local en cuanto a la protección de los derechos humanos; sino por la falta de presencia de instituciones encargadas de velar por la seguridad y la protección de las personas y sus derechos, es decir la policía. El hecho de que estos territorios no se encuentren regularizados y se encuentren geográficamente marginados, no significa que deba haber una omisión por parte de las entidades públicas para garantizar la protección de los derechos de las personas que allí residen, más concretamente los derechos de las mujeres.

Por otro lado, las mujeres identifican que las zonas donde se pueden sentir seguras, con más frecuencia que en otros espacios, son sus propias casas, y en algunos casos, las casas de sus compañeras de la asociación; algunas hicieron hincapié en que la casa de la presidenta de la asociación puede ser un punto seguro. Las iglesias, las tiendas de los barrios, y las escuelas (dependiendo de la hora), son otros lugares distinguidos como seguros. Es importante resaltar que durante la realización de los mapas las participantes señalaron que, aunque puede haber más sitios seguros, no se categorizaron explícitamente como tal, por esa comprensión de que pueden ser zonas mixtas.

Al tener en cuenta lo anterior, es posible determinar que las acciones que deben ejecutarse para disminuir la vulnerabilidad de las mujeres en su barrio, van enfocadas al mejoramiento del espacio público, siendo la iluminación un ejemplo fundamental. De igual forma, es necesario que se aumente el acompañamiento y la presencia de algunas instituciones públicas que se consideran indispensables para la protección de los ciudadanos en zonas propensas a que surjan brotes de violencia, más si se tiene en cuenta que algunos factores que promueven esas violencias, son generados por la proliferación de economías ilegales que no solo sirven como incubadoras de bandas criminales, sino que representan también un problema de salud pública. Esto en conjunto transformaría algunos espacios inseguros en puntos seguros; para lograr aquello deben converger acciones del gobierno local con aquellas que se desarrollen a nivel comunitario. Con vistas en este objetivo, el JRS puede servir como un puente que ayude a concertar esas acciones.

## Matriz de contexto

Otra herramienta que fue empleada en los módulos fue la matriz de contexto, en la que se identificaron los hechos de violencia hacia la mujer más frecuentes, los lugares o momentos de ocurrencia, la relación entre la víctima y el victimario, las características generales de la víctima y del victimario, y los factores de riesgo.

En esta sección, se hará una comparación entre las matrices de contexto realizadas con las asociaciones participes del diplomado del 2017 y las del 2018, la idea es encontrar las similitudes entre la forma en que se contextualiza la violencia según los dos procesos formativos, que fueron llevados a cabo bajo temáticas iguales, pero en tiempos distintos. Es decir, que esta comparación, junto con lo consignado en la sección anterior, nos ofrecerá un panorama lo suficientemente amplio en cuanto a la forma en que, durante procesos de formación con participantes diferentes, se ha llegado a visibilizar la violencia contra la mujer a partir de la identificación de unos elementos específicos. Todo lo anterior con el fin de proponer acciones dirigidas a la prevención de la Violencia Basada en Género.

Tabla II. Mapa de contexto 2017

Tabla No. 2 Mapa de contexto (2017)						
Hechos violentos más frecuentes	Lugares o momentos de ocurrencia	Relación entre la víctima y el victimario	Características generales de la víctima	Características generales del victimario	Factores de riesgo	Recursos preventivos
<b>Violencia intrafamiliar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En el hogar</li> <li>-Trabajo</li> <li>-Sitios oscuros</li> <li>-Café</li> <li>-Barrio</li> <li>-Caminos solos</li> <li>-Vecindario</li> <li>-Pool</li> <li>-Parques</li> <li>-Espacio público</li> <li>-En el colegio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Amigos</li> <li>-Viven en la misma casa</li> <li>- Familiar (político y de sangre)</li> <li>-Conocido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sumisa</li> <li>-Nerviosa</li> <li>-Insegura</li> <li>-Agazapada</li> <li>-Callada</li> <li>-Desconfiada</li> <li>-Baja autoestima</li> <li>-Temerosa</li> <li>-Malgeniada</li> <li>-Aislada</li> <li>-Agresiva</li> <li>-Deprimida</li> <li>-Oprimida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Posesivo</li> <li>-Celoso</li> <li>-Agresivo</li> <li>-Amable</li> <li>-Violento</li> <li>-Detallista</li> <li>-Hipócrita</li> <li>-Seductor</li> <li>-Respetuoso</li> <li>-Mentiroso</li> <li>-Machista</li> <li>-Prepotente</li> <li>-Irrespetuoso</li> <li>-Envidioso</li> <li>-Manipulador</li> <li>-Inseguro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alcohol</li> <li>-Drogas</li> <li>-Fidelidad</li> <li>-</li> <li>Temperamento de la persona</li> <li>-Celos</li> <li>-Venganza</li> <li>-Desconfianza</li> <li>-Agresivo</li> <li>-Enfermedades psiquiátricas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dialogar</li> <li>-Educar</li> <li>-Respeto</li> <li>-Saber marcar límites</li> <li>-Saber manejar la situación</li> <li>-Confianza</li> <li>-Respeto</li> <li>-Comprensión</li> <li>-Aprendizaje y conocimiento</li> </ul>
<b>Violencia física</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Casas</li> <li>-Colegios</li> <li>-Sitios oscuros</li> <li>-Café</li> <li>-Cárcel</li> <li>-Barrio</li> <li>-Campos solos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Vecino</li> <li>-Familia</li> <li>-Conocidos</li> <li>-Trabajo (colegas)</li> <li>-</li> <li>Desconocidos</li> <li>-Profesores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sumisa</li> <li>-Agresiva</li> <li>-Aislada</li> <li>-Miedosa</li> <li>-Baja autoestima</li> <li>-Tímida</li> <li>-Puede ser cualquiera</li> <li>-Aburrida</li> <li>-Permisiva</li> <li>-Triste</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Agresivo</li> <li>-Puede ser cualquiera</li> <li>-Prepotente</li> <li>-Machista</li> <li>-Estrés</li> <li>-Vicioso (drogas y alcohol)</li> <li>-Creído</li> <li>-Don Juan</li> <li>-Cambios de personalidad</li> <li>-Posesivo</li> <li>-Ansioso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Celos</li> <li>-Problema en común</li> <li>-Envidia</li> <li>-Malentendidos</li> <li>-Machismo</li> <li>-Venganza</li> <li>-Chisme</li> <li>-Cachos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acudir a entidades a pedir ayuda</li> <li>-Espacios de paz y recreación</li> <li>-Dialogo</li> <li>-Comunicación asertiva</li> <li>-Concientizar</li> <li>-Ser sincero</li> <li>-Fidelidad</li> </ul>
<b>Violación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Zonas oscuras (en la noche)</li> <li>-Colegio</li> <li>-Hogar</li> <li>-Puente</li> <li>-Centros deportivos</li> <li>-Parques</li> <li>-Transporte público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Familiar (político y de sangre)</li> <li>-Desconocidos</li> <li>-Amigos</li> <li>-Profesor</li> <li>-Jefe</li> <li>-Novio</li> <li>-Medico</li> <li>-Marido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sumisa</li> <li>-Deprimida</li> <li>-Aislada</li> <li>-Desconfiada</li> <li>-Callada</li> <li>-Temerosa</li> <li>-Malgeniada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Respetuoso</li> <li>-Seductor</li> <li>-Mentiroso</li> <li>-Amable</li> <li>-Detallista</li> <li>-Morboso</li> <li>-Agresivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alcohol</li> <li>-Droga</li> <li>-Estar solo</li> <li>-Venganza</li> <li>-Vestuario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No compartir espacios con las personas que causan desconfianza</li> <li>-Denunciar</li> <li>-Educar</li> <li>-Acudir a un amigo</li> </ul>
<b>Violencia psicológica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas oscuras (en la noche)</li> <li>-Colegio</li> <li>-Hogar</li> <li>-Puente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Familiar (político y de sangre)</li> <li>-Amigos</li> <li>- Profesor</li> <li>- Jefe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sumisa</li> <li>-Deprimida</li> <li>-Aislada</li> <li>-Desconfiada</li> <li>-Temerosa</li> <li>-Callada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Agresivo</li> <li>-Morboso</li> <li>-Sobrado</li> <li>-Violento y violentado</li> <li>-Egoísta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de valores</li> <li>-Aceptarlo</li> <li>-Inseguridad psicológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dialogo</li> <li>-Subir confianza</li> <li>-No hablar de los otros</li> <li>-Estudiar</li> <li>-Denunciar</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Centro deportivo</li> <li>-Parques</li> <li>-Transporte público</li> <li>-Trabajo</li> <li>-Café</li> <li>-Establecimientos</li> <li>-Oficina</li> <li>-Redes sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Novio</li> <li>-Medico</li> <li>-Marido</li> <li>-Pareja</li> <li>-Entre estudiantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Malgeniada</li> <li>-Violenta</li> <li>-Miedosa</li> <li>-Baja autoestima</li> <li>-Tímida</li> <li>-Triste</li> <li>-Permisiva</li> <li>-Aburrida</li> <li>-Sometida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Grosero</li> <li>-Abusivo</li> <li>-Amable</li> <li>-Detallista</li> <li>-Inseguro</li> <li>-Patán</li> <li>-Egoísta</li> <li>-Doble personalidad</li> <li>-Respetuoso</li> <li>-Mentiroso</li> <li>-Seducor</li> <li>-Don juan</li> <li>-Machista</li> <li>-Posesivo</li> <li>-Autoritario</li> <li>-Controlador</li> <li>-Terco</li> <li>-Tacaño</li> <li>-Egocéntrico</li> <li>-Controlador</li> <li>-Prepotente</li> <li>-Humillativo</li> <li>-Abusivo</li> <li>-Agazapado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Consumo de alcohol</li> <li>-Consumo de drogas</li> <li>-Envidia</li> <li>-Amargado</li> <li>-Celos</li> <li>-Chisme</li> <li>-Desconfianza</li> <li>-Cizaña</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ir al psicólogo</li> <li>-Educación</li> <li>-Separación</li> <li>-Conciencia</li> <li>-Denunciar</li> <li>-Comunicación</li> <li>-Subir autoestima</li> <li>-Rechazar violencias</li> <li>-Educar valores.</li> </ul>
<b>Violencia económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Hogar</li> <li>-Trabajo</li> <li>-Cuando uno de los dos trabaja</li> <li>-Atracos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Relaciones laborales</li> <li>-Negocios</li> <li>-Pareja</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Triste</li> <li>-Permisiva</li> <li>-Tímida</li> <li>-Miedosa</li> <li>-Aburrida</li> <li>-Baja autoestima</li> <li>-Depresión</li> <li>-Sumisa</li> <li>-Aislada</li> <li>-Gris</li> <li>-Sometida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No valoran al otro</li> <li>-Corrupto</li> <li>-Vivo</li> <li>-Estafador</li> <li>-Sinvergüenza</li> <li>-Opresor</li> <li>-Injusto</li> <li>-Irresponsable</li> <li>-Aprovechado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de información</li> <li>-Malos contratos</li> <li>-Malas decisiones</li> <li>-No consultar con los que saben</li> <li>-No ser auto-sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Subir la autoestima</li> <li>-Educar</li> <li>-Asesorarse con experto</li> <li>-Orientarse</li> <li>-Investigar</li> <li>-Escucharse (intuición)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con los insumos proporcionados por las asociaciones participantes del diplomado Participación política de la mujer y construcción de paz. Información recopilada por el JRS (2017).

Tabla III.. Mapa de contexto 2018

Tabla No. 3 Mapa de contexto (2018)						
Hechos violentos más frecuentes	Lugares o momentos de ocurrencia	Relación entre la víctima y el victimario	Características generales de la víctima	Características generales del victimario	Factores de riesgo	Recursos preventivos.
<b>Violencia intrafamiliar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En el hogar</li> <li>-En la calle</li> <li>-En establecimientos</li> <li>-En el colegio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Esposos</li> <li>-Hijos</li> <li>-Familiar</li> <li>-Conocido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sumisa</li> <li>-Oprimida</li> <li>-Nerviosa</li> <li>-Insegura</li> <li>-Conformista</li> <li>-Pasiva</li> <li>-Callada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Posesivo</li> <li>-Borracho</li> <li>-Drogadicto</li> <li>-Agresivo</li> <li>-Mal humorado</li> <li>-Violento</li> <li>-Grosero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alcohol</li> <li>-Drogas</li> <li>-Problemas psicológicos</li> <li>-Malentendidos</li> <li>-Falta de seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dialogo y buena comunicación</li> <li>-Denunciar oportunamente</li> <li>-Presencia de la policía</li> </ul>

				-Vicioso -Agazapado	-Falta de dialogo -Falta de policía - Distanciamiento entre las casas	-Cambiar los patrones de conducta -Charlas educativas
<b>Violencia física</b>	-Casas -Calles -Lugares públicos -Vías públicas -Tiendas -Callejón -Cuesta	-Vecino -Familiar -Compañero -Desconocido	-Sumisa -Agresiva -Persona trabajadora -Ingenua -Peleonera -Nerviosa	-Agresivo -Controlador -Celoso -Violento -Grosero -Vicioso	-Alcohol -Drogas -Mal entendidos -Falta de policía -Falta de seguridad -Falta de educación	-Acompañamiento de las autoridades -Denunciar -Dialogo -Más seguridad -Evitar pasar por lo sitios inseguros, sobre todo de noche.
<b>Violación</b>	-Hogares -Colegio -En el cerro -En lotes solos	-Padraastro -Primo -Esposo	-Ingenuidad -Reprimidas -Confundidas -Deprimidas	-Cautivador -Manipulador -Mentiroso -Ansioso -Jóvenes y adultos	-Lugares oscuros -Lugares abandonados o poco frecuentados -Falta de acompañamiento	-Acompañar más a los niños -No dejar solos a los niños -Charlas y capacitaciones preventivas -Información y sensibilización -Estar alerta -No caminar sola de noche -No caminar por los sitios solos -Más iluminación
<b>Violencia psicológica</b>	-En la calle -En lugares públicos -En la casa -Tiendas -En la vía -En la peluquería	-Familiares -Amigos -Vecinos -Desconocido -Prestador de un servicio (funcionario público)	-Triste -Acomplejada -Trabajadora -Migrante venezolano -Sumisa -Permisiva	-Agresivo -Estresado -Sobrado -Manipulador -Egoísta -Grosero -Abusivo	-Falta de información -Falta de comunicación -Falta de tolerancia -Consumo de alcohol -Consumo de drogas -Estereotipos	- Capacitaciones y charlas -Buena comunicación -Ser más tolerantes y respetuosos -Llegar a acuerdo oportunos -Educar a los hijos en valores.

<b>Homicidios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Casas</li> <li>-Caño</li> <li>-Rio</li> <li>-En la vía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desconocido</li> <li>-Compañero de negocio</li> <li>-Novio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajadoras</li> <li>-Persona de edad avanzada</li> <li>-Servicial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Motorizado</li> <li>-Desconocido</li> <li>-Problemas psicológicos</li> <li>-Celoso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ausencia de policía</li> <li>-Zonas oscuras</li> <li>-Zonas alejadas</li> <li>-Inseguridad</li> <li>-Calles oscuras</li> <li>-Lotes abandonados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presencia de la policía</li> <li>-Buena iluminación</li> <li>-No caminar en sitios oscuros y abandonados</li> <li>-No exponerse, no buscar problemas</li> <li>-Más seguridad y vigilancia</li> </ul>
-------------------	---	---	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia con los insumos proporcionados por las asociaciones participantes del diplomado Participación política de la mujer y construcción de paz. Información recopilada por el JRS (2018).

Las dos matrices muestran, en términos generales, unos factores identificados muy similares en cuanto a los escenarios en donde se manifiesta la violencia contra la mujer, y los actos y personas que cometen dichos hechos. En ambos cuadros se ofrece un diagnóstico que muestra como las mismas condiciones del espacio público del territorio son factores altamente influyentes en los casos de violencia. Sobresale como la falta de iluminación (por ausencia de postes de luz), resulta ser un común denominador muy marcado, tanto en la descripción de los sitios donde se dan los casos de violencia, como dentro de los factores de riesgo percibidos. Esto refuerza lo planteado en la sección anterior (mapas parlantes), con referencia a la necesidad de una intervención en el espacio público que pueda traducirse en un mejoramiento de infraestructura y servicios públicos básicos.

Aunque en la matriz de las asociaciones del 2017, no se refleja de manera explícita, se puede inferir que la ausencia de una autoridad estatal, como la policía, no solo se identifica como un factor de riesgo, sino que es uno de los recursos preventivos de violencia contra la mujer que tuvo mayor reiteración en la matriz de las asociaciones del 2018. En el caso del 2017, se puede hacer esta inferencia por lo analizado en los mapas parlantes y en la matriz de actores, en donde las problemáticas surgidas a causa de la ausencia de esta institución fueron notorias. Este análisis comparado de las matrices de contexto de la VBG, ratificó la importancia de que un actor como la policía tenga mayor incidencia en la protección de los derechos de la mujer en este tipo de territorios.

Lo otro que permite visualizar el análisis de las dos matrices, es que las personas que se distinguen como los mayores causantes de hechos de VBG, son personas que comparten alguna especie de vínculo cercano con las mujeres, ya sea familiar o afectivo. Esto lo que muestra, es que, desde los ámbitos sociales más próximos a la mujer, se empiezan a gestar dinámicas violentas hacia esta, que estandarizan este tipo de violencias, lo que hace que, desde círculos íntimos, como el familiar, se empiecen a desarrollar conductas violentas que

culturalmente se difunden y se instauran como paradigmas sociales normalizados. Por lo tanto, se entiende que es fundamental que los temas de violencia contra la mujer y la protección de los derechos, se empiecen a abordar desde una educación que se dirija también a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, ya que a partir de esto es que se pueden dar transformaciones que permitan romper con esos paradigmas culturalmente arraigados, desde una comprensión socialmente integral del problema en cuestión.

Lo anterior, reconfirma que este problema debe mirarse desde diferentes perspectivas y tiene una solución integral, algo que ya está estipulado en la Ley 1257 de 2008 y en los Lineamientos del Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias, aun así, estas soluciones distan mucho de tener una aplicabilidad efectiva a nivel local.

Al observar los *recursos preventivos*, se puede concluir que la educación de valores, el diálogo y la comunicación asertiva, son herramientas percibidas como necesarias por parte de las asociaciones para eliminar la violencia contra la mujer. Sumado a esto, es importante que se den a conocer las rutas institucionales de atención con el fin de que las víctimas puedan acudir a ellas desde el primer momento. Por ende, se entiende la importancia de expandir y continuar con los espacios de capacitación y formación que se han abierto desde las diferentes entidades, en temas de prevención de VBG y de protección de los derechos de la mujer. En este sentido, resulta fundamental una mayor participación y un mayor involucramiento por parte de las entidades públicas locales.

Asimismo, como parte de proponer recursos preventivos plausibles frente a la realidad comunitaria de cada una de las asociaciones, se ha requerido que durante este módulo se construyan mecanismos de protección comunitarios para la protección de los derechos de la mujer y la prevención de VBG. Estos mecanismos, se dan como una necesidad por parte de las mujeres de las asociaciones de llevar a cabo acciones localizadas y colectivas para protegerse a sí mismas, lo cual ha implicado un fortalecimiento de los lazos de sororidad entre las asociadas y la creación de redes de apoyo comunitarias. Lo valioso de estos recursos preventivos es que son medidas que son elaboradas desde la particularidad de cada contexto, siendo dispositivos que se construyen como respuesta hacia la forma en que la VBG se manifiesta en cada uno de los territorios. Sin embargo, es importante tener muy claro que en ningún momento este tipo de medidas pretende reemplazar o exonerar al Estado y a las demás instituciones que influyen dentro de las dinámicas sociales, a cumplir con su responsabilidad de velar de manera correspondiente para la prevención de la VBG y la protección de los derechos de la mujer.

## Recomendaciones

Al tener en cuenta la información brindada en el documento, se recogerán las recomendaciones consideradas como cruciales para disminuir la Violencia Basada en Género en la ciudad de San José de Cúcuta.

- Es de vital importancia crear una política pública local para erradicar la Violencia Basada en Género que esté proyectada para al menos 10 años, esto con el fin de que los programas tengan continuidad y se pueda lograr un cambio social sostenido en el tiempo. La política que se vaya a crear debe estar en concordancia con lo estipulado en la Ley 1257 de 2008 y el Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias.
- Las entidades municipales como la Secretaria de Salud, la Secretaria de Equidad de género y la Secretaria de la Mujer, deben comenzar a realizar un trabajo interinstitucional y coordinado para la creación, planeación y ejecución de la política pública.
- El gobierno local debería priorizar la política pública para erradicar la VBG y esto se debe ver reflejado en las asignaciones presupuestales para que las entidades puedan ejecutar las acciones requeridas.
- Deben plantearse metas claras y medibles en las acciones de la política pública para que se pueda hacer su respectivo seguimiento y evaluación durante la ejecución.
- Las acciones a realizar deben ser integrales, esto quiere decir que es de vital importancia la coordinación del gobierno local con las asociaciones de mujeres y con las demás organizaciones e instituciones (privadas y civiles), con el fin de proponer acciones conjuntas que puedan ser aplicadas en los diferentes ámbitos y dimensiones donde se produce la VBG. Se requiere aunar esfuerzos interinstitucionales para generar transformaciones que sean integrales y eficaces, apoyadas en un marco legal que abre varias oportunidades de acción.
- Dentro de lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1257 de 2008, y ratificado en la resolución 1895 del 2013, se requiere de una mayor apropiación y responsabilidad por parte de las EPS e IPS, en la protección de los derechos de la mujer y en la atención oportuna en los casos de violencia. Lo encontrado en los mapas de actores muestra el poco reconocimiento y la poca participación que a nivel local tienen este tipo de entidades frente a la protección de la mujer.

- La transformación de espacios de vulnerabilidad dentro de los barrios es necesaria para disminuir los focos de violencia en los espacios públicos.
- Se hace necesario plantear programas de educación sobre la Violencia Basada en Género, para que sea una problemática visible para todos; pero también pensar un programa de educación sobre resolución de conflictos y comunicación asertiva, dentro de un marco general de la protección de los derechos, al enfatizar en los derechos de la mujer.
- Asimismo, como parte del ejercicio de identificación de algunas de las causas centrales que propician la Violencia Basada en Género (según lo percibido por las mujeres que han hecho parte de los diplomados), se ha evidenciado la falta de acceso y representatividad dentro de espacios formales para la participación política de la mujer a nivel local. Este déficit de canales de difusión, transmisión e inclusión de perspectivas propias de la mujer dentro del ejercicio formal de la política, hace que las problemáticas que aquejan a este tipo de población dentro de contextos localizados como el de Norte de Santander, caigan en una subexposición y en una subalternidad institucional, que facilitan la elaboración de políticas y programas dirigidas a problemáticas propias de la mujer desde apropiaciones que resultan ajenas a esta. Debido a esto, es importante que dentro del trabajo que se ha venido desarrollando desde los diferentes tipos de entidades que, han buscado erradicar la VBG del departamento, se formulen programas destinados a la creación y ampliación de espacios institucionalizados de participación e incidencia política, conformados a partir de iniciativas y visiones derivadas del diálogo permanente con las asociaciones de mujeres de las distintas comunidades.
- Para finalizar, se evidenció la necesidad de fortalecer el conocimiento que tienen las asociaciones de mujeres acerca de las funciones y los alcances que tienen las instituciones públicas relacionadas con la protección de los derechos de la mujer. En casos como el de los Juzgados de Familia, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, se hace necesaria la difusión de las funciones y competencias que tienen estas entidades como garantes de la protección de los derechos de la mujer, esto proporciona una mayor cantidad de rutas de atención y un mayor apoyo interinstitucional que ofrezca un bagaje de mecanismos de prevención y de protección mucho más amplio.

## Referencias

- DANE (2017). Proyecciones de población. Bogotá. Obtenido de: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Edefundazioa (2012). Mujeres víctimas de violencia de género: vivencias y demandas. Obtenido de: [http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia\\_guias/es\\_def/djuntos/pub.mujeres.victimas.de.violencia.cas.pdf](http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/es_def/djuntos/pub.mujeres.victimas.de.violencia.cas.pdf)
- Gobernación de Norte de Santander (2012). Plan de Desarrollo 2012-2015 “Un Norte Pa’lante”. Cúcuta, Norte de Santander.
- Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 59, 83-97. Obtenido de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res59.2017.07>
- Intituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017). Boletín Epidemiológico Violencia de Género en Colombia.
- La Opinión (2018). 3.014 mujeres han sido víctimas de violencia en lo que va de 2018. Obtenido de: <https://www.laopinion.com.co/colombia/3014-mujeres-han-sido-victimas-de-violencia-en-lo-que-va-de-2018-150479#OP>
- León, A. y Cabrera, L. (2016). Ley 1257 Ocho años de obstáculos en la protección integral para las mujeres víctimas de violencias. Informe de seguimiento a la Ley 1257 de 2008. Bogotá: Ediciones Antropos Ltda. Obtenido de: <http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2016/11/Ley-1257-ocho-a%C3%B1os-de-obstaculos-en-la-protecci%C3%B3n-integral-de-las-mujeres-v%C3%ADctimas-de-violencias.pdf>
- León, A. M., Rodríguez, C. L., y Leal, Y. E. (2017). Análisis a la integración local Caso La Fortaleza. *Advocatus*, 17-34.
- Mateos, A. (2007). Ciudadanos y participación política. Obtenido de: <http://buengobierno.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/ciudadanosyparticipacion.pdf>
- Migración Colombia (2018). Radiografía de Venezolanos en Colombia. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores. Obtenido de: <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/multimedia/5200-infografia-radiografia-de-venezolanos-en-colombia>
- ONU (2016). ONU Mujeres Informe Anual 2016-2017. Obtenido de: <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/un-women-annual-report-2016-2017-es.pdf?la=es&vs=1453>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Misión Colombia (2013). Mapas de vulnerabilidad, riesgos y oportunidades (MVRO). Bogotá: DÍgitos y Diseños Ltda.
- Ramírez, S. (2004). Colombia y sus vecinos. *Nueva Sociedad* 192, 145-156.

- Rubio, M. (2017). El Salado, el corregimiento que se convirtió en barrio de Cúcuta. La Opinión. Obtenido de: <https://www.laopinion.com.co/por-los-barrios/el-salado-el-corregimiento-que-se-convirtio-en-barrio-de-cucuta-142717#OP>
- Unidad para las Víctimas (2017). Registro Único de Víctimas. Obtenido de: <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición de "Política Pública". Desafíos (20), 149-187.





Servicio Jesuita a Refugiados  
**Colombia**  
acompañar • servir • defender



# JRS

Servicio Jesuita a Refugiados  
**Colombia**  
acompañar • servir • defender

## ESTAMOS EN

Norte de Santander  
Magdalena Medio  
Suacha  
Valle del Cauca  
Nariño  
Oficina Nacional Bogotá

## SÍGUENOS



@ColombiaJRS



@ColombiaJRS



@serviciojesuitacolombia

[www.sjrcolombia.org](http://www.sjrcolombia.org)